Der 1190
11/10.

CONCEPCION 11-10-2016

ORDEN DE COMPRA N°58

SEÑORES OPTICA QUEZADA Y SILES
RUT 99588550-6
DIRECCION FREIRE N°1390
TELEFONO/EMAIL CONTACTO
COMUNA CONCEPCION

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
1	CONFECCION DE LENTES EN CRISTALES ORGANICOS COSMOLIT 1,67 EN ARMAZON CELULOIDE , MAS ESTUCHE, SUJETADOR Y PAÑO DE LIMPIEZA BENEFICIARIO MARTIN SILVA VALDEBENITO RUT	$ 78.442	$ 78.442
	NETO		$ 78.442
	19%	$ -	$ 14.904
	VALOR TOTAL CON IVA		$ 93.346

OBSER: ITEM 09.09.02.24.03.168
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE GESTION DE RECURSOS Y ABASTECIMIENTO

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTE ÓPTICO ESPECIAL PARA BENEFICIARIO MARTÍN SILVA VALDEBENITO DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE, AÑO 2016.

----------/

RESOLUCION EXENTA Nº 1140

CONCEPCIÓN, 11 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; en el Decreto Supremo Nº 5311 de 1968,que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; en el Memorando N°83 de fecha 16.03.2016, emite pronunciamiento solicitado respecto a compras inferiores a 3 UTM de JUNAEB; en el Memorando N°101 de fecha 13.04.2016 que modifica criterio contenido en Memorando N°83 de JUNAEB; en la Resolución N°85 de fecha 05 de Abril de 2012, que nombra Directora Regional de la JUNAEB Región del Biobío; en el FUP N°137 de fecha 05.10.2016 de la Unidad de Salud; en el CDP N°229 de fecha 11.10.2016; Cotizaciones y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

II. Que, para el cumplimiento de su misión, JUNAEB administra el Programa de Salud del Estudiante, que tiene por objeto contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares, a través de 4 áreas programáticas: Servicios Médicos, Salud Oral, Habilidades para la Vida y Apoyo Psicosocial. El área de Servicios Médicos, tiene como objetivo entregar servicios de atenciones médicas y tratamientos a aquellos estudiantes que presentan alguna patologías de alta prevalencia Oftalmológica, Otorrinológica u Ortopédica, que dificultan el acceso igualitario y su permanencia en el sistema educacional.

III. Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, la Unidad de Salud del Estudiante de la JUNAEB requiere la Adquisición de Lente Óptico Especial para el beneficiario Martín Silva Valdebenito.

IV. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

V. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016.

VI. Que, a través del formulario de pedido N°137 de fecha 05 de octubre de 2016 de la Unidad de Salud de la Dirección Regional de Junaeb solicitó la Adquisición de Lente Óptico Especial para el beneficiario Martín Silva Valdebenito.

VII. Que, según certificado N°229 de fecha 11 de octubre de 2016, existe el presupuesto disponible para la adquisición de lente óptico especial; En consecuencia;

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBÉSE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM de Lente Óptico Especial para el beneficiario Martín Silva Valdebenito, al proveedor ÓPTICAS QUEZADA Y SILES S.A., RUT N° 99.588.550-6, por un monto total de $ 93.346 (Noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis mil pesos).

Artículo Segundo: EMITASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPUTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.02.24.03.168** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Administración
- Unidad de Partes y Archivos

KSF/MSB/GRH/gph